

# UNA ARGENTINA “PARASITARIA” ENTRE LA FEUDALIZACIÓN Y LA COLONIZACIÓN (\*)

MIGUEL ANGEL CIURO CALDANI (\*\*)

1. La gran crisis que se evidencia en nuestros días, cuando la humanidad parece encontrarse, con altos grados de incertidumbre, ante la posibilidad de una “guerra global” contra el terrorismo, se siente de manera especial en países como la Argentina<sup>1</sup>. Gran parte de la vida de nuestro país está afectada por una relativa desconexión con la *realidad*, con proyecciones anacrónicas. El apartamiento del mundo real ha motivado manifestaciones «*parasitarias*» y *aspiraciones mágicas*, produciendo soluciones demasiado limitadas, que de cierto modo constituyen situaciones de estilo “*feudal*” frente al capitalismo “globalizado”, y respuestas de dependencia externa, de tipo *colonial*<sup>2</sup>. Al no desarrollar dimensiones «reales», el país se debate

(\*). Ideas básicas para la exposición del autor en las Terceras Jornadas Nacionales de la Integración a realizarse en Azul.

*Homenaje del autor a su colegas doctores Ada Lattuca y Jorge Stähli, por su vocación integradora.*

(\*\*). Director del Centro de Estudios Comunitarios y profesor titular de Derecho de la Integración de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, correo electrónico <mciuro@arnet.com.ar>.

1. Acerca del cambio de *era histórica* que se está produciendo en nuestros días pueden v. nuestros «Estudios de Historia del Derecho», Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2000.
2. Es posible v. REZENDE, Joffre M. de, «Linguagem Médica. Parasito, parasita», <http://usuarios-cultura.com.br/jmrezende/parasito.htm> (26-9-2001).

Dada la profunda interrelación entre materia, espacio y tiempo, la actitud parasitaria tiene que resultar combinada con la «u-topía» y el anacronismo. Aunque existan ciertas apariencias semejantes, la «utopía» argentina es diversa de la globalización motivada en gran medida por los alcances de las fuerzas de producción, que explica en mucho la caída del bloque soviético. Si no se está en condiciones de ser globalizado, se cae en la marginación.

entre las aspiraciones autárquicas y la disolución. Aunque aportamos un *relativo desarrollo económico* y un *elevado nivel cultural*, ésta es una de las causas importantes que dificultan el proceso de *integración* mercosureña. La gran mayoría de los objetivos del Tratado de Asunción se torna inviable cuando un país enfrenta los obstáculos que se plantean hoy a la Argentina<sup>3</sup>.

2. La frecuente actitud parasitaria argentina ante el ubérrimo territorio disponible, tiene entre sus primeras manifestaciones el mantenimiento de la Caja Virreinal del Virreinato del Río de la Plata por los metales de Potosí<sup>4</sup>. Luego se ha expresado en el aprovechamiento de los recursos de la ganadería e incluso de la agricultura por el puerto de Buenos Aires, apoyado en la intermediación en la circulación de riqueza, de modo que se destinaron muchos recursos a la construcción de lujosos palacios y al derroche en los centros de dominación mundial, pero muy pocos a la instalación de industrias que desarrollaran la riqueza del país<sup>5</sup>. En la actualidad, la actitud parasitaria portuaria suele ser sustituida por el parasitismo de actividades bancarias y bursátiles.

3. Con frecuencia, el apartamiento de la realidad y el carácter parasitario de nuestra instalación en el territorio se manifiestan en la dificultad de propia conducción del país, sometido a menudo a *conducciones extrañas* y al desenvolvimiento de *influencias humanas difusas*<sup>6</sup>. La desconexión con la realidad ha llevado a la Argentina a consumir más de lo que produce y a depender hoy de una estabilidad monetaria apoyada en la *artificialidad* paritaria peso-dólar que traslada enormes cantidades de riqueza al extranjero, aunque una salida «voluntarista» de la convertibilidad significaría también enormes daños para nuestra posición interna y externa<sup>7</sup>.

3. La integración es en general, tanto en lo externo como en lo interno de cada país, una oportunidad para el *ajuste de las formas a las nuevas necesidades vitales*, pero la vitalidad argentina es en gran medida «claudicante».
4. Puede v. en este mismo número de «Investigación y Docencia» nuestro trabajo «La Argentina, su vocación por lo abstracto, la jusfilosofía y la crisis actual».
5. Quizás los objetivos de los *conquistadores* y los *inmigrantes* hayan contribuido a acentuar tales rasgos.
6. En cuanto a la teoría trialista del mundo jurídico, en que se inspiran muchas de estas reflexiones, pueden v. por ej. GOLDSCHMIDT, Werner, «Introducción filosófica al Derecho», 6ª ed., 5ª reimp., Bs. As., Depalma, 1987; CIURO CALDANI, Miguel Angel, «Derecho y política», Buenos Aires, Depalma, 1976; «Estudios de Filosofía Jurídica y Filosofía Política», Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1982/4; «La conjetura del funcionamiento de las normas jurídicas», Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2000.
7. En cuanto al debate acerca de la salida de la convertibilidad, puede v. por ej. CONESA, Eduardo, ¿Se ha agotado el modelo económico o no?, <http://www.cedycs.org.ar/publicaciones/juridicas/Juridica16/04conesa.htm> (26-9-2001); Devaluar en convertibilidad, <http://www.convertibilidad.com.ar/2.html> (26-9-2001).

El desenvolvimiento del régimen no puede producirse por un plan de gobierno nacional y queda en mucho a merced de *planes financieros mundiales* y se carece de criterios de razonabilidad que permitan una sólida ejemplaridad local. En consecuencia, la vida es poco previsible y la solidaridad no encuentra la amplitud de despliegue que puede desearse.

Alejada de las posibilidades de cambio real, la Argentina suele debatirse en el *estancamiento*, del que se pretende salir con utópicos cambios radicales. Pese a contar con uno de los territorios más ricos del Planeta, el Estado queda sometido a una enorme *deuda externa* con altos índices de «riesgo país», pero el incumplimiento traería consecuencias muy graves, no sólo en lo interno<sup>8</sup>. Imposibilitados de elaborar modelos propios, resultamos condenados a la *recepción* de paradigmas diversos, a menudo incompatibles entre sí y generadores de escasa asimilación e incluso de rechazo<sup>9</sup>.

El aislamiento de la existencia argentina hace inviable el desenvolvimiento de las dos grandes manifestaciones de la vida actual, sobre las cuales parece estar constituyéndose un Estado mundial: el predominante *mercado* y la referencia a la *democracia*.

La Argentina es a menudo un país *anárquico*, con todos los peligros de *desintegración* y los rasgos de *arbitrariedad* que esto significa<sup>10</sup>. Si se tiene en cuenta el carácter «cósmico», ordenado, de nuestra naturaleza, se puede apreciar la gravedad que asume el desorden de nuestra conducción.

8. La «burbuja» financiera en que se debate la Argentina lleva a que se contraigan deudas casi con los únicos efectos de lograr asientos contables para el «pago» parcial de las obligaciones existentes y mantener el valor de formal de la moneda. En cuanto al debate acerca de la deuda externa, pueden v. por ej. Naciones Unidas. El Sector Externo, La cuenta corriente y el financiamiento externo, [http://www.un.org.ar/situacion\\_economica\\_04.htm](http://www.un.org.ar/situacion_economica_04.htm) (26-9-2001); OLMOS GAONA, Alejandro, Seminario sobre aspectos históricos de la deuda externa argentina, en Jubilee, [http://www.jubilee2000uk.org/analysis/articles/Historia\\_deuda\\_argentina\\_olmos.htm](http://www.jubilee2000uk.org/analysis/articles/Historia_deuda_argentina_olmos.htm) (26-9-2001); Revista Línea, <http://www.revistalinea.com/notas/julio/economia4.htm> (26-9-2001); Informes de la Deuda, <http://www.trynar.com.ar/Adeudame2001/Informes.htm> (26-9-2001); La deuda que supimos conseguir, <http://www.diarioelzonda.com/deuda/inicio.htm> (26-9-2001). Respecto de la proyección regional, es posible c. v. gr. Consejo Mundial de Iglesias, Oficina de Comunicación - Prensa e información, <http://www.wcc-coe.org/wcc/news/press/01/cc-releases/07prs.html> (26-9-2001).
9. En relación con la recepción es posible v. por ej. nuestro libro «El Derecho Universal», Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2001.
10. Vale atender además a la escisión de la cultura argentina en los sectores *hispanico tradicional* y *anglofrancesado* y al predominio de una *actitud católica precapitalista* (es posible v. nuestras «Bases jusfilosóficas del Derecho de la Cultura», Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1993; c. WEBER, Max, «La ética protestante y el espíritu del capitalismo», trad. Luis Legaz Lacambra, 2ª ed., Barcelona, Península, 1973).

4. El aislamiento de la realidad provoca que en cuanto aseguran el cumplimiento de las voluntades de sus autores muchas normatividades argentinas sean *inexactas*, porque ese cumplimiento no se produce. Asimismo hace que diversas fuentes formales sean meros «*espectáculos*» dictados para dar una buena imagen. El reconocimiento de las verdaderas fuentes materiales de las normas lleva a advertir sus raíces extranjeras, muchas veces inadecuadas. Numerosas fuentes materiales no son al fin asimiladas por la realidad.

El distanciamiento de la realidad suele procurar que el mundo real sea sustituido por el de los “*productos de las normas*”. Reiteradamente se busca cambiar mágicamente los componentes de la sociedad, haciendo que haya estudiantes que no estudian, profesores que no educan, trabajadores que no trabajan, etc. Entre las manifestaciones más graves del deseo de cambiar de manera mágica la realidad se encuentran la falsificación del valor de la moneda a través de la *inflación* o de una “*convertibilidad*” alejada de toda razonabilidad económica y las apariencias de industrias y empresas que en realidad no son tales<sup>11</sup>. Con un sentido de «feudo» se busca que las convenciones sustituyan a los hechos.

De cierta modo, no existe una lógica normativa de la vida. La pirámide referida a una norma hipotética fundamental nacional se torna imposible y, sobre la Constitución, se desenvuelven *tratados y contratos* que someten nuestra existencia al extranjero<sup>12</sup>.

5. Nuestro alejamiento de la realidad disminuye las posibilidades de realización de los valores, incluyendo la *justicia*, requerimiento que consideramos supremo en el Derecho, y la *utilidad* con la que se ha de integrar.

11. Pueden v. por ej. A.1 Retorno de la confianza tras la hiperinflación de 1989-90, <http://www.bcu.gub.uy/autoriza/ggmver/oks/tsld004.htm> (26-9-2001); Lafacu.com, La Hiperinflación, <http://www.lafacu.com/apuntes/economia/econom%C3%ADa%20la%20hiperinflaci%C3%B3n/default.htm> (26-9-2001); BBC Mundo, 17-7-2001, [http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid\\_1444000/1444273.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid_1444000/1444273.stm) (26-9-2001); RUIZ OLAYA, Isabel Cristina, La Hiperinflación en América Latina, en monografias.com, <http://www.deguate.com/infocentros/ecofin/Archivo/docs/hiperinflacionLA.htm> (26-9-2001). Vale debatir si la dolarización de la economía abriría camino al desarrollo o acentuaría el aislamiento de la propia realidad (en relación con el tema de la dolarización es posible c. por ej. HANKE, Steve H., Auge y caída de Argentina, en CATO, [http://www.elcato.org/auge\\_hanke.htm](http://www.elcato.org/auge_hanke.htm) -26-9-2001-; Dolarización en la economía argentina, <http://www.paisvirtual.com/politica/libertad/hayek/index26.htm> -26-9-2001-).

12. Los caracteres de la vida argentina suelen ser «*calificados*» según criterios importados y es permanentemente viable el *fraude* al Derecho propio, con todo el significado de dependencia que esto implica (pueden v. nuestros «Aportes para una teoría de las respuestas jurídicas», Rosario, Consejo de Investigaciones de la UNR, 1976, págs. 59 y ss.).

El distanciamiento de la realidad social dificulta las distintas vías para pensar la justicia, denominadas clases de justicia. Entre esos obstáculos cabe mencionar los obstáculos para encontrar las sendas de cohesión que caracterizan a la justicia general, referida al bien común, cuyas exigencias caracterizan al Derecho Público. El país parasitario carece de una proyección suficiente al bien común y los particulares tienden siempre a *apropiarse de los espacios vitales públicos*. Como no es claro hacia dónde se debe ir, no existen referencias sólidas para la “justicia de llegada” y se desorientan las invocaciones a una equidad que no puede remitirse a casos verdaderamente concretos.

La totalidad de las influencias de justicia que exige considerar el pensamiento respectivo (“pantomía” de la justicia -pan=todo; nomos=ley que gobierna-) es fraccionada caprichosamente, porque no se puede hacer referencia a la realidad en la que cabe tomar en cuenta mejor los requerimientos pertinentes. Con miras a asegurarse en relación con el mundo real, se lo recorta, pero, a su vez, tornándose entonces aparentemente posibles infinitas posibilidades, el hombre argentino suele sentirse *inseguro*. Los consensos sustitutos de la realidad brindan una seguridad “artificial”.

La falta de suficiente arraigo en la realidad priva de la conexión entre pasado, presente y porvenir, debilitando el *proyecto común* de nación. Para encontrar cauces de seguridad, a menudo los gobiernos se adhieren indebidamente a políticas que no nos son propias, sufriendo, como suele ocurrir en las colonias, las inseguridades metropolitanas pero no los beneficios respectivos.

Dificultados para realizar las valoraciones completas, los argentinos solemos quedar prisioneros de *criterios generales orientadores*, generalmente importados de realidades extrañas e inadecuados para nuestras circunstancias. El apartamiento del material estimativo hace que la virtud sea reducida y promueve el vicio, manifestado en una *corrupción* de cierto modo «estructural».

La situación de dependencia del país parasitario lleva a que los criterios de legitimación *democrática*, queridos por la Constitución formal y consagrados por la conciencia generalizada en el Planeta, no puedan realizarse. Las decisiones más significativas en la vida del país se toman fuera de los cauces respectivos, incluso fuera del territorio, por imposición de organismos financieros internacionales. La debilidad de los partícipes de la vida argentina dificulta también el desenvolvimiento de la legitimación por la autonomía de los interesados e incluso la carencia de realidad desvía a la *aristocracia* fundada en la superioridad moral, científica o técnica. La poca referencia a lo real desorienta los criterios de *responsabilidad* de los repartidores, a quienes a menudo se reprocha menos o más de lo que corresponde.

Nuestro distanciamiento de la realidad debilita los criterios de legitimidad de los beneficiarios, de modo que tiende a imponerse el “*todo vale*”. El desaliento y la venalidad son objetos frecuentes en las adjudicaciones de un país que no tiene la firmeza de la referencia a la realidad. Aunque el *desempleo* es una tendencia de la economía capitalista actual, en la Argentina el aislamiento de la realidad lo hace especialmente intenso<sup>13</sup>. Donde no existen perspectivas reales, no hay posibilidades de *audiencia* verdadera, de modo que los procesos suelen ser meras formas para imponer lo que se desea y se debilitan las posibilidades de satisfactoria *fundamentación*.

En un ámbito donde la consideración de la realidad es muy débil, el reconocimiento de los individuos como fines en sí, exigido por el humanismo, se hace inviable y suelen producirse despliegues de mediatización *totalitarios* en sentido estricto o *individualistas*. Tampoco son posibles los distintos frentes justos de protección del individuo contra los demás, como individuos y como régimen, y respecto de “lo demás” (enfermedad, miseria, desocupación, etc.). Han llegado a tornarse casi inviables la realización del *equilibrio de los poderes*, exigido por la forma republicana de gobierno, y la escisión territorial del federalismo, ambos necesarios para proteger al individuo contra el régimen. El alejamiento de la relación con la realidad bloquea el efectivo resguardo de los individuos respecto de lo demás.

6. El distanciamiento de la realidad dificulta la comprensión de las distintas *ramas del mundo jurídico* en un complejo interrelacionado<sup>14</sup>. El Derecho suele ser concebido como una yuxtaposición de compartimientos estancos. Esto afecta incluso a veces al Derecho de la Integración en formación. A su vez, el aislamiento bloquea el relacionamiento del Derecho, como política jurídica, con el resto de las *ramas del mundo político* (política sanitaria, económica, científica, artística, educacional, de seguridad, etc.).

7. La referencia a la «realidad de las cosas» exige un cambio fundamental de la actitud de nuestra gente ante el mundo. Para concretarlo hay que lograr el *desarrollo* empleando los abundantes *medios humanos y técnicos* disponibles.

Asimismo es imprescindible cambiar el modelo del *pensamiento jurídico*. En concordancia con la relativa abstracción de la actitud parasitaria ante el territorio,

13. Es posible v. por ej. GARCIA DELGADO, Daniel, La reforma del Estado en la Argentina: de la hiperinflación al desempleo estructural, <http://www.clad.org.ve/0029813.html> (26-9-2001).

14. Pueden v. nuestras «Lecciones de Teoría General del Derecho», en «Investigación ...» cit., N° 32, págs. 33/76.

han imperado posiciones filosóficas que reflejan el “horror” a la concreción de la vida, sea por el radical apego a las leyes o a las abstracciones normativas. Por el contrario, han resultado relativamente «embotellados» los paradigmas de apertura a la realidad, como los desenvueltos en la egología fundada por Carlos Cossio y, sobre todo, en el trialismo iniciado por Werner Goldschmidt. Urge aprovechar también estas posibilidades<sup>15</sup>.

La afirmación de nuestra participación en el *proceso integrador mercosureño* depende de nuestra realización como *país*, pero al fin ambas se nutren recíprocamente.

15. El aislamiento y la disolución son amenazas permanentes de la vida de una Universidad que suele apartarse de la realidad.

En cuanto a las tareas que puede cumplir la Universidad con miras a lograr el desarrollo y superar la actitud parasitaria frecuente en nuestra cultura, puede v. por ej. Magazine. Hazlo.com, Así se fabrica un parásito, <http://www.centro-emprende.com/magazine-hazlo/wa-asiunparasito.htm> (27-9-2001).